

EXP-UNC: 0040048/2014

VISTO:

Que el Coordinador de la Licenciatura en Antropología eleva el informe de la ayudantía alumno realizada por la estudiante María Aldana Calderón Archina; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 99/12 se la designó como ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Evolución Humana" durante el periodo 2012-2014;

Que según la evaluación del docente a cargo de la cátedra mencionada, aprobada por el Consejo del Departamento, la estudiante ha cumplido con las obligaciones relativas a la ayudantía;

Que al haberse dado cumplimiento con las disposiciones establecidas por el Reglamento de Ayudantes Alumnos, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

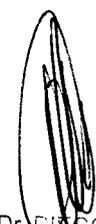
ARTICULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso de la Srta. **María Aldana CALDERÓN ARCHINA**, DNI 35.916.172, en la cátedra "Evolución Humana", de la Licenciatura en Antropología, durante el período 2012-2014.

ARTICULO 2º. Disponer que por el Área Personal se extiendan las certificaciones correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **12** AGO 2014**RESOLUCION N° 1057**
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIAGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES